

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.IZT.LP.06.2021

“ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MÓDULO B DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)), a través de la Junta Administrativa y con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III, 13, 20, 21, 22 y 44, fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), mismo que podrá ser consultado en la liga siguiente: <https://www.uam.mx/legislacion/LEGISLACION-UAM-AGOSTO-2021/LEGISLACION-UAM-AGOSTO-2021-REPLA.pdf>, convoca a las personas físicas o morales a participar en la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.IZT.LP.06.2021, procedimiento a desarrollarse mediante comunicación remota a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de las personas licitantes ante la situación de emergencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), conforme a las siguientes:

BASES

Las personas licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, en el entendido de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, serán motivo de descalificación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 31 del REPLA.

1. OBJETO.

La adquisición de mobiliario de oficina para el Módulo B del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa de la UAM.

La modalidad de adjudicación se llevará a cabo por partida completa. La UAM se reserva el derecho de adjudicar cada una de las partidas que conforman el ANEXO “A” a una sola persona licitante o a distintas. No se aceptarán propuestas conjuntas.

2. ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.

ANEXO “A”.- Descripción y características técnicas de los bienes requeridos.

ANEXO “B”. Aviso para el Tratamiento de la Información que se presenta en el Procedimiento de Adjudicación.

ANEXO “C”. Formato para presentar dudas o aclaraciones de la modalidad de adjudicación.

ANEXO “D”. Modelo de contrato emitido por la Oficina del Abogado General.

ANEXO “E”. Formato para presentar la propuesta económica.

3. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

No podrán participar las personas licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 y 49 del REPLA.

4. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES A ADJUDICAR.

La UAM requiere que la entrega de los bienes se lleve a cabo a más tardar el **22 de diciembre del año 2021, en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, en el almacén de la Unidad Iztapalapa, ubicado en el Edificio Ñ, Avenida San Rafael Atlixco 186, Colonia Vicentina, Código Postal 09340, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

4.1 CONDICIONES DE ENTREGA.

El transporte, entrega y descarga de los bienes será por cuenta y riesgo de la persona adjudicada. El personal adscrito al almacén de la Unidad Iztapalapa, será el responsable de su recepción y visto bueno, al cotejar que sean los bienes solicitados de acuerdo con las características establecidas en el pedido y el contrato que para tal efecto se firmen, así como de emitir el documento en el que se señale la recepción de los bienes a entera satisfacción de la UAM.

5. PAGO.

El pago de los bienes se realizará a través de transferencia bancaria electrónica, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que la persona adjudicada presente en la Sección de Almacén e Inventarios, ubicada en el Edificio Ñ, Avenida San Rafael Atlixco 186, Colonia Vicentina, Código Postal 09340, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, una impresión de su comprobante fiscal, expedido en el ejercicio 2021, con el correspondiente visto bueno del Área de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa, acompañado del documento que avale la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el ANEXO "A" de las presentes Bases.

6. GARANTÍA DE SERVICIO DE LOS BIENES.

Las personas licitantes deberán indicar por escrito y en papel membretado, el periodo de garantía de servicio de los bienes, sobre cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieran contener, el cual no podrá ser menor a un año y medio, contado a partir de la fecha en que los bienes sean recibidos a entera satisfacción de la UAM por medio del área de Proveeduría de la Unidad.

7. FIANZAS.

Las empresas licitantes deberán presentar las siguientes:

7.1 DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar el sostenimiento de sus ofertas, las personas licitantes deberán entregar una fianza a favor de la UAM, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del monto total de su oferta económica, IVA incluido. Esta fianza deberá ser emitida por una Institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y entregada junto con la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral **16.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (Carpeta 4)** de estas Bases.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Además de las cláusulas que la ley establezca, la fianza deberá señalar lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la seriedad de la propuesta presentada derivada del procedimiento de Licitación UAM.JA.IZT.LP.06.2021.
- b) Que en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicada, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- c) Que la fianza estará vigente durante el procedimiento y hasta la firma del contrato y del pedido.

Esta fianza se hará efectiva en caso de incumplimiento a la oferta presentada, y deberá estar vigente hasta la firma del contrato y del pedido correspondiente.

Será causa de descalificación, si la fianza presentada por las personas licitantes no contiene lo señalado en los puntos antes descritos.

7.2 DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del REPLA, la persona adjudicada para garantizar el cumplimiento, deberá entregar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y pedido, una fianza emitida por una Institución autorizada por la SHCP, a favor de la UAM por este concepto, en moneda nacional, y por un monto equivalente al 15% del monto total de la adjudicación, IVA incluido. Esta fianza deberá ser enviada a la Sección de Proveeduría, a la cuenta de correo electrónico compras@xanum.uam.mx.

En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos del contrato y del pedido adjudicados.
- b) Que se otorga en moneda nacional.
- c) Que la Institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a "EL PROVEEDOR" o "LA PROVEEDORA" por "LA UAM" en forma escrita para el cumplimiento del contrato y pedido.
- d) Que garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones "EL PROVEEDOR" o "LA PROVEEDORA" contrae en virtud de lo establecido en el contrato y pedido, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- e) Que estará vigente por todo el tiempo que dure el contrato y el pedido.
- f) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de "LA UAM" lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- g) Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de la "LA UAM" y cuando "EL PROVEEDOR" o "LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato y del pedido a entera satisfacción de "LA UAM".
- h) Que en caso de incumplimiento del contrato y pedido en los términos pactados se procederá al reclamo

La UAM hará efectiva esta fianza en proporción al incumplimiento a la entrega de los bienes, es decir,

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

cuando éstos no sean entregados en el tiempo y forma establecidos en el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incurra en atraso o no entregue los bienes, en las condiciones y tiempos establecidos en el contrato, el pedido y las presentes Bases, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al uno por ciento del valor total del pedido, por cada día natural de atraso, misma que deberá ser cubierta dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento que por escrito le haga la UAM. Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la fianza de cumplimiento.

7.4 CANCELACIÓN DE FIANZAS.

La fianza establecida en el punto 7.1, será cancelada una vez concluido el presente procedimiento, y a solicitud por escrito que la persona adjudicada realice a la Sección de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa, como área administrativa responsable de la presente adjudicación.

La fianza establecida en el punto 7.2, podrá ser cancelada de conformidad con el Procedimiento Institucional para Validar, Custodiar y Cancelar las Fianzas.

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del REPLA, las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas se evaluarán integralmente con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los factores siguientes:

Propuesta técnica: con un valor de 40%

Propuesta económica: con un valor de 60%

9. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre una sola persona licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la licitación antes de la presentación y apertura de propuestas, cuando:

- I. No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor, o
- II. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la licitación deberá ser fundada y motivada y se comunicará a las personas licitantes en un plazo no mayor de 2 días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Conforme al artículo 31 del REPLA, las personas licitantes serán descalificadas durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I. Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

- II. Convengan entre ellos los términos de sus propuestas, en perjuicio de la UAM;
- III. Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la UAM;
- IV. Sean suspendidos en términos del artículo 49 del REPLA, o
- V. Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes Bases.

En caso de descalificación se podrá proceder de acuerdo con el artículo 37 del REPLA.

11. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA.

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General a propuesta de la Junta Administrativa, declarará desierta la licitación una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I. Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II. Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables;
- III. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la UAM de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- IV. Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

12. MODIFICACIONES.

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases o anexos, hecho que se hará del conocimiento de las personas licitantes a través del portal institucional <https://www.uam.mx/licitaciones>, dentro de los dos días hábiles posteriores a los cambios y de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas. Las modificaciones a las Bases que se deriven de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas.

13. MEJORA DE PROPUESTAS.

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases, situación que, en su caso, se informará previamente a las personas licitantes.

14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

No será causa de responsabilidad para la UAM, los daños y perjuicios que pudieran causarse a las personas licitantes derivados de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles, así como por casos fortuitos o fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

15. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

De conformidad con el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta modalidad de adjudicación, en sus Bases o en sus anexos, será resuelta por la Junta Administrativa de la UAM.

16. PROCEDIMIENTO.

Cabe señalar que todas las reuniones celebradas dentro del procedimiento se celebrarán por medios remotos (videoconferencia), mismas que serán grabadas por sistema de zoom.

16.1. ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES.

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en el formato proporcionado como ANEXO "C" y que se adjunta para tales efectos, en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, **el 28 de octubre de 2021 a más tardar a las 12:00 horas**, a las direcciones de correo electrónico siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
compras@xanum.uam.mx.

De no ser recibidas en ambas cuentas de correo electrónico, no se les dará respuesta y se tendrán como no presentadas.

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones>, **el 3 de noviembre de 2021, después de las 15:00 horas**. Es responsabilidad de las personas licitantes verificar las respuestas publicadas en la página citada.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

16.2. REGISTRO DE LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del REPLA, el registro de las personas licitantes, la entrega de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se realizará el día **8 de noviembre de 2021, única y exclusivamente de las 11:00 a 14:00 horas**, a través de correo electrónico, de la manera siguiente:

1. Las personas licitantes deberán enviar un correo electrónico a las direcciones siguientes:
acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
compras@xanum.uam.mx.
mortizcaloca@correo.uam.mx
mpoviedo@correo.uam.mx

El correo electrónico surtirá efecto como registro, en cuyo asunto se indique el texto siguiente:
"REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN - UAM.JA.IZT.LP.06.2021".

El envío de la documentación deberá dirigirse obligatoriamente a las cuatro direcciones de correo electrónico.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

2. En el correo electrónico deberá hacerse mención de que, a través de éste, se presenta la documentación legal y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **16.2. REGISTRO DE LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.IZT.LP.06.2021, haciendo referencia a la razón social completa de la empresa licitante.
3. Se deberán enviar cuatro carpetas digitales, en formato PDF, debidamente identificadas, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación con la información siguiente:

Carpeta 1. Documentación Legal
Carpeta 2. Documentación Fiscal
Carpeta 3. Propuesta Técnica
Carpeta 4. Propuesta Económica

Toda la documentación y propuestas presentadas por las personas licitantes, deberán tener la firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderada acreditada en esta modalidad de adjudicación.

Es responsabilidad de las personas licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de las personas licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje; por lo que se podrán enviar varios correos electrónicos dentro del horario establecido.

Cada una de estas carpetas digitales, será visualizada hasta el evento virtual de apertura de propuestas, previa indicación verbal y por chat por parte de la persona licitante de la clave correspondiente para el acceso de la **Carpeta 4. Propuesta Económica**, por parte de la persona que funja como representante legal o apoderada de la empresa licitante que corresponda.

4. Únicamente se darán por recibidas las propuestas que se reciban en las bandejas del correo institucional, **el 8 de noviembre de 2021 de las 11:00 a las 14:00 horas**. Por lo anterior, se recomienda hacer el envío con el tiempo suficiente para evitar que lleguen de manera posterior al horario señalado.

No se considerará como entregada ninguna propuesta que se reciba en las bandejas del correo institucional indicadas, fuera de este horario.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

16.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL

16.3.1.DOCUMENTACIÓN LEGAL (Carpeta 1).

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

1. Acta constitutiva, y en su caso, sus últimas modificaciones.
2. Poder notarial vigente de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.
3. Identificación oficial vigente de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
4. En caso de que la persona representante legal o apoderada no pueda asistir, podrá delegar sus facultades mediante carta poder simple en original, con la firma de dos testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente de quienes figuran en dicha carta.
5. Constancia de situación fiscal emitida por la SHCP, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura, en la que se indique que la actividad económica de la persona licitante es acorde al objeto de la presente Licitación Pública.
6. Comprobante de domicilio, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de su propuesta (luz, agua o teléfono).
7. Escrito de la persona representante o apoderada, en el que manifieste que no le han sido revocados los poderes, por lo que a la fecha de la Licitación Pública cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.
8. Escrito de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases, de los anexos "A", "B", "C", "D" y "E", del documento de aclaración de dudas y del REPLA con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.
9. Escrito en el que la persona licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA, con firma autógrafa de la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.
10. Escrito en el que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, firmado por la persona representante legal o apoderada de la persona licitante.

16.3.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL (Carpeta 2).

En esta carpeta con formato PDF, deberá incluirse la documentación siguiente:

1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con antigüedad no mayor a 10 días naturales a la fecha de presentación y apertura de su propuesta, **la cual deberá ser positiva** para continuar en la modalidad de adjudicación; en caso contrario, la persona licitante será descalificada.

16.3.3 PROPUESTA TÉCNICA (Carpeta 3).

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF la documentación siguiente:

1. Descripción y características técnicas completas de los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el ANEXO "A" de las presentes Bases.
2. Escrito en el que la persona licitante manifieste el periodo de garantía de los bienes ofertados, de acuerdo con el plazo establecido en el ANEXO "A", de estas Bases.
3. Plan para la entrega/recepción de los bienes, que contenga:
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que la persona licitante manifieste que acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas las características y condiciones de los bienes, establecidas en el **ANEXO "A"** y en los tiempos señalados en el numeral **4. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES A ADJUDICAR**, de estas Bases, firmado por el representante legal.

La documentación señalada deberá presentarse en idioma español y en papel membretado de la persona licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente rubricada, foliada y sellada. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se descalificará la propuesta.

16.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA (Carpeta 4).

Esta carpeta deberá estar protegida con contraseña e incluir los archivos en formato PDF con la documentación siguiente:

1. Propuesta económica detallando, precios unitarios y globales, desglosando el importe del IVA, los descuentos o valores agregados que en su caso ofrezca y las condiciones de pago, firmada por la persona que funja como representante legal de la empresa, en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la entrega de los bienes, conforme a lo solicitado en el ANEXO "A". Al final, el monto total de la propuesta, con IVA incluido, deberá expresarse en número y letra. En caso de no ser coincidente la cantidad con lo expresado en letra, se tomará como válida y definitiva, la cantidad expresada en letra. La propuesta económica deberá presentarse conforme al ANEXO "E" Formato para presentación de propuesta económica, debidamente firmada.
2. Fianza de sostenimiento de ofertas, conforme a lo establecido en el punto **7.1 FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**, de estas Bases.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado de la persona licitante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación. Asimismo, deberá estar debidamente rubricada, foliada y sellada.

16.4 APERTURA DE PROPUESTAS.

La apertura de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se llevará a cabo mediante comunicación remota, por medio de videoconferencia, el **día 9 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas**; dicho evento se llevará a cabo de la manera siguiente:

Es obligatoria la presencia virtual de alguna persona que funja como representante de la persona licitante, quien será responsable de proporcionar la información de acceso al archivo de la propuesta económica, de lo contrario la persona licitante será descalificada de la modalidad. Asimismo, les pedimos a las personas licitantes consideren el tiempo necesario para establecer la conexión al evento de manera oportuna, ya que se iniciará de manera puntual.

1. De acuerdo con el orden de recepción de los correos electrónicos, con las carpetas digitales debidamente identificados de la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, el personal de la UAM del área correspondiente, abrirá las carpetas enviadas por la persona licitante en turno. Se abrirá en primera instancia la carpeta correspondiente a la documentación legal, después la carpeta de la documentación fiscal; para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica.
2. De la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica recibidas por parte de cada una de las personas licitantes, en tiempo y forma, se asentará lo correspondiente en el acta que para los efectos se levante.
3. En el caso de la documentación fiscal el personal responsable de la UAM, dará lectura al resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona licitante; ya que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.
4. Respecto a las propuestas económicas presentadas por las personas licitantes, el personal responsable de su apertura por parte de la UAM, solicitará a la persona representante de la persona licitante en turno, la contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, dará lectura en voz alta del monto total ofertado por cada una de ellas.

En el supuesto de que, durante el acto de apertura por causas ajenas a la UAM, no sea posible abrir correos que contengan las propuestas enviadas por medios de comunicación remota, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En caso de que durante el acto de apertura por causas ajenas a las personas licitantes pierda conexión y no sea posible abrir los archivos con contraseña que contiene la propuesta económica, el tiempo de espera para la reconexión será solamente mientras dure el acto de apertura, el cual se dará por terminado al inicio de la lectura del acta.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Este acto quedará grabado para los efectos a que haya lugar.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en el punto **8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de estas Bases. Esta acta será leída al término del evento.

El acta levantada será publicada el mismo día del evento a partir de las 19:00 horas, en el portal institucional de la UAM <https://www.uam.mx/licitaciones>.

La liga de la sesión de videoconferencia y la contraseña correspondiente, se enviarán únicamente a los correos electrónicos de las personas licitantes que hayan enviado en tiempo y forma, la documentación legal y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, a más tardar **el 8 de noviembre de 2021 a más tardar a las 15:00 horas**.

Será responsabilidad de la persona licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, se darán por no recibidas.

16.5 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

De conformidad con el artículo 34 de REPLA, el fallo es inapelable y será comunicado mediante el portal institucional de la UAM <https://www.uam.mx/licitaciones>, el **16 de noviembre de 2021 después de las 14:00 horas**.

16.6 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR LA PERSONA LICITANTE ADJUDICADA.

El **17 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas**, la persona licitante adjudicada deberá acudir a las instalaciones de la Unidad Iztapalapa, Sección de Proveeduría, ubicada en el Edificio Ñ, Av. San Rafael Atlixco No. 186, Col. Vicentina, Código Postal 09340, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México para presentar en original lo siguiente:

1. **Propuesta técnica punto 16.3.3 de las presentes Bases:** todo en **original**, en carpeta y ordenada por separadores, y deberá ser rubricada en su totalidad por la persona representante legal o apoderada de la empresa.
2. **Propuesta económica punto 16.3.4 de las Bases:** todo en **original**, y el numeral 1 deberá ser rubricada en su totalidad por la persona representante legal o apoderada de la empresa.

En esa misma fecha, a las 14:00 horas la persona licitante adjudicada deberá acudir a las instalaciones de la Rectoría General, puerta 3, en atención al Departamento de Contratos y Convenios de la Oficina del Abogado General sito en Prolongación Canal de Miramontes, N° 3855, Colonia

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México para la entrega de la documentación siguiente:

1. Documentación Legal (Carpeta 1), numerales del 1 al 6, y para entregar en original los numerales del 7 al 10 del punto 16.3.1 de estas Bases.
2. Documentación Fiscal (Carpeta 2) del punto 16.3.2 de estas Bases.

16.7 FIRMA DEL CONTRATO Y DEL PEDIDO.

El **18 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas** se llevará acabo la firma del contrato y del pedido en la Sección de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa; ubicada en el edificio Ñ; sito en Av. San Rafael Atlixco No. 186, Colonia Vicentina, Código Postal 09340, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Esta actividad será coordinada por la persona titular de la Sección de Proveeduría de la Unidad.

En caso de que no se formalice el contrato mediante la firma de este y dentro de la fecha establecida por causas imputables a la persona licitante adjudicada el área administrativa responsable dará aviso a la Oficina del Abogado General y a la Coordinadora de la Junta Administrativa para que en su caso se proponga adjudicar a la persona licitante con la siguiente propuesta solvente, sin necesidad de celebrar una nueva modalidad.